

directa. Longitud: 4,5 kilómetros. Prado del Rey y empalme con la CC-344, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: Para tomar y dejar viajeros dentro de la Autopista. De y entre Cruce de la CN-342 con la Autopista A-4 y Cruce de dicha Autopista con el acceso al Puente sobre la Bahía de Cádiz y viceversa (acceso más próximo a Cádiz). Tomar y dejar viajeros, para circular por la Autopista, del tramo entre Arcos de la Frontera y cruce de la CN-342 con la Autopista (ambos extremos incluidos) para Cádiz y viceversa.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta entre Ubrique y Cádiz.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.705.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-2.705.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.267-A.

**15507** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «Proyecto de ampliación del abastecimiento del Polo de Burgos con aguas artesianas de Villaverde-Peñahorada (Burgos)», término municipal de Quintanilla Vivar, anejo de Vivar.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de enero de 1977 se ha declarado de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de amplia-

ción del abastecimiento del Polo de Burgos con aguas artesianas de Villaverde-Peñahorada (Burgos)», a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con tal motivo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, esta Confederación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que se insertan en la relación adjunta para que el día 22 de julio del corriente año 1977, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos) al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo citado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, las cuales podrán presentarse también en el respectivo Ayuntamiento, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 27 de junio de 1977.—El Ingeniero Director.—6.941-E.

RELACION QUE SE CITA

DATOS DE LAS FINCAS A OCUPAR Y PROPIETARIOS

Término de Quintanilla Vivar (Burgos), en su anejo de Vivar

Propietario	Residencia	Poligono	Finca	Clase	Metros cuadrados que se ocupan
Ignacio Güemes Díez .....	Sotopalacios .....	10	103	Cereal secoano 4. <sup>a</sup>	140
Ignacio Güemes Díez .....	Sotopalacios .....	10	104	Cereal secoano 4. <sup>a</sup>	110
Ignacio Güemes Díez .....	Sotopalacios .....	10	106	Cereal secoano 4. <sup>a</sup>	100
Ignacio Güemes Díez .....	Sotopalacios .....	10	107	Cereal secoano 4. <sup>a</sup>	70

**15508** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de reposición y adecuación del encauzamiento del río Almanzora, segunda fase, término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 15 de julio de 1977, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería), donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 27 de junio de 1977.—El Ingeniero Director.—6.989-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Don Antonio Luis Soler Bans. Las Cunas. Cuevas de Almanzora.

Don Bernabé Martínez Serrano. Burjulú. Cuevas de Almanzora.

Don José Portillo Molina. Palomares. Cuevas de Almanzora.

Don Gines Ridao. Palomares. Cuevas de Almanzora.

Don Diego Flores Artero. Cuevas de Almanzora.

Don Bartolomé Ridao. Palomares. Cuevas de Almanzora.

Don Francisco Ponce Alarcón. Glorieta Sotomayor. Cuevas de Almanzora.

Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico Nacional. Paseo de Alfonso XII, 28. Madrid.

Don César Flores Casanova. Las Rozas. Cuevas de Almanzora.

Doña Rosa Fernández García. Las Herrerías. Cuevas de Almanzora.

Don Manuel Fernández García. Las Herrerías. Cuevas de Almanzora.

Don Antonio Fernández García. Las Herrerías. Cuevas de Almanzora.

Don Manuel Fernández García. Las Herrerías. Cuevas de Almanzora.

Don Atanasio de Haro Martínez. Avenida del Generalísimo. Antas.

**15509** *RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clase 5-OR-240/5-LU-269, término municipal de Laroco.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 28 de julio, a las once horas y en la Escuela Nacional de Seadur (término municipal de Laroco), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalado para el levantamiento de las actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

La Coruña, 22 de junio.—El Ingeniero Jefe.—8.988-E.